Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 12/12/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato Número: 136 de 2021					
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.				**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")					
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021				
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023				
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA			**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos –GIP				
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos -GIP				
Forma de Pago:	**Mensual**	X	**Producto**		
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**				
	CDP		**RP**		
	153 del 24/01/2023		64 del 24/01/2023		
	116 del 24/01/2023		30 del 24/01/2023		
	7 del 02/01/2023		7 del 02/01/2023		
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%				
Valor de adiciones al contrato:	$ 0				
Valor de reducción del contrato:	$ 0				
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%				
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 60.252.102.493 IVA incluido del 19%				
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 12.101.153.807 IVA incluido del 19%				
Número de pagos efectuados:	97				
Porcentaje de Ejecución Financiera:	83,27%				
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	98,47%				

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630

¿Requiere Póliza(s)? SI _X___ NO____ N/A: ____			
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	25/07/2023	**Anexo No.**	11

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**	**X**	**Producto:**	
Informe No. :	82– Aprobación Informe Mensual 30			
Pago No:	102			
Período del informe:	20/09/2023 al 19/10/2023			
Valor a pagar:	$298.774.782			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se deberá verificar que la certificación cumpla con los siguientes requisitos: acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos seis (6) meses. (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
C1	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato.	El acta de inicio fue suscrita con fecha de inicio el 20 de abril de 2021.	Acta de Inicio
C2	Designar los delegados que posean la idoneidad para representar a la respectiva Parte en el Comité Técnico.	El Comité Técnico está integrado por los siguientes miembros: • Por parte de LA EMB, por el Gerente General o su delegado, y el supervisor del Contrato. • Por parte de LA FINANCIERA, por el Vicepresidente de Estructuración de Proyectos o su delegado. En tal sentido, fueron designados los siguientes funcionarios: i) Por parte de la EMB: Javier Flechas Parra – Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Gerente Ejecutivo de la PLMB en su condición de delegado del Gerente General. i) Por parte de la FDN: Rafael Herz Stenberg – Vicepresidente de Estructuración.	Acta de Comité Técnico No. 1
C3	Participar en la conformación y sesiones del Comité Técnico.	Durante este periodo no fue desarrollada esta obligación.	N/A

C4	Suscribir las actas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas como parte del seguimiento y ejecución del Contrato.	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa"* del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan los comités semanales, reuniones y/o gestiones realizadas durante el periodo del presente informe.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.
C5	Dar aplicación a los subsistemas que componen el sistema integrado de gestión adoptados por cada una de las Partes.	El Contrato se desarrolla bajo los procedimientos de gestión contractual y de facturación de la empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
C6	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del Contrato, en los términos establecidos de la cláusula de confidencialidad, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución de aquellos.	El Contratista suscribió acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	N/A
C7	Cumplir con el reglamento establecido para el Comité Técnico.	El reglamento del Comité Técnico fue adoptado en el Acta de Comité Técnico No. 1.	Acta de Comité Técnico No. 1
1	Realizar la gestión ante las distintas entidades y autoridades distritales y nacionales para el desarrollo del objeto del Contrato así como para la obtención de la información existente relacionada con el Proyecto que esté en cabeza de otras entidades, con el apoyo de LA EMB.	En el capítulo 6 del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las reuniones y/o gestiones realizadas por la FDN con entidades.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

2	Ejecutar las actividades a su cargo de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	El 21 de septiembre de 2023 se publicó la Adenda No. 6 al proceso de precalificación para la contratación del proyecto de la Línea 2 del metro de Bogotá donde se modificó el periodo de retroalimentación con los precalificados. El 18 de octubre de 2023 se dio apertura al proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional, su cierre está previsto para el 14 de febrero 2024 para, posteriormente, adjudicar el contrato en el primer semestre de 2024.	Las actividades a ejecutar por el Contratista se presentan en detalle en el Capítulo No. 4 Información Técnica del Informe de Actividades.
3	Presentar a LA EMB el plan de trabajo y cronograma general de actividades, y el cronograma detallado de la Fase 1 del Anexo 2 – Especificaciones de Servicio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	El 04 de mayo de 2021 mediante radicado FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669 de fecha 06 de mayo de 2021, la FDN entregó la versión No. 1 del Entregable 0 - Plan de trabajo y cronograma general de actividades.	Comunicación FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669.
4	Presentar a LA EMB el cronograma detallado de las actividades del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la Fase 2 del Anexo 2 – Especificaciones del Servicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	La Fase 2 del contrato inició el 17 de agosto de 2021 conforme la FDN dio inicio al Contrato de los Asesores técnicos, legales y financieros, contratados en el marco de la Fase 1 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021.	N/A
5	Disponer de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del objeto del Contrato.	El Contratista ejecuta sus actividades a través del personal dispuesto para el proyecto y mediante los recursos tecnológicos y físicos de esa Entidad.	Certificado de parafiscales del Contratista.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

6	Elaborar las presentaciones que se requieran y acompañar a LA EMB en las reuniones requeridas por ésta, en relación con el objeto del presente Contrato.	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa"* del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las gestiones realizadas.	N/A
7	Acompañar y asesorar a LA EMB en la presentación al Distrito y a la Nación del Proyecto con el objetivo de obtener las aprobaciones correspondientes para el desarrollo del Proyecto, incluyendo, las fuentes de pago.	La EMB, durante el periodo del informe, ha surtido los trámites que se relacionan a continuación: • El 21 de septiembre de 2023 se publicó la Adenda No. 6 al proceso de precalificación para la contratación del proyecto de la Línea 2 del metro de Bogotá donde se modificó el periodo de retroalimentación con los precalificados. • El 18 de octubre de 2023 se dio apertura al proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional, su cierre está previsto para el 14 de febrero 2024 para, posteriormente, adjudicar el contrato en el primer semestre de 2024.	N/A
8	Elaborar los documentos requeridos para presentar ante las entidades del orden Distrital y/o Nacional con el fin de procurar la obtención de las distintas aprobaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	Esta actividad dio inicio con la ejecución del Contrato Interadministrativo 136 de 2021. La EMB en conjunto con el contratista elaboró y entregó los insumos y documentos descritos en el numeral 7 del informe, los cuales fueron revisados y aprobados por la Nación y Distrito según corresponda. El 18 de octubre de 2023 se dio apertura al proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional, su cierre está previsto para el 14 de febrero 2024 para, posteriormente, adjudicar el contrato en el primer semestre de 2024	N/A

9	Presentar a LA EMB, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los informes de gestión mensual que incluyan los aspectos técnicos financieros, administrativos y de avance de ejecución del Contrato.	El 03 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330015601 y radicado EMB EXT23-0018387, la FDN entregó la versión A del Informe Mensual No. 30. Seguido de esto, la EMB realizó observaciones al informe y estos fueron solicitados mediante radicado EXTS23-0005897 de fecha 20 de noviembre de 2023. El 27 de noviembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330016411 y radicado EMB EXT23-0019754, la FDN remitió la versión B del informe. Finalmente, la EMB impartió aprobación al Informe Mensual No 30 VB, mediante radicado EXTS23-0006252 de fecha 06 de diciembre de 2023.	Comunicación FDN 202330015601 y radicado EMB EXT23-0018387. Radicado EXTS23-0005897. Comunicación FDN 202330016411 y radicado EMB EXT23-0019754. Radicado EXTS23-0006252
10	Realizar el recibo, revisión, e integración de los productos entregados por los asesores.	Durante este periodo el contratista entregó los entregables descritos en el numeral 11 del informe, los cuales fueron elaborados por sus asesores y los cuales fueron revisados e integrados por el contratista. Mediante el procedimiento de revisión, determinado en el Anexo 3 de contrato, la EMB emite comentarios y observaciones relacionadas con el alcance e integralidad de los entregables, cómo requisito para su aprobación.	N/A
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	• **Entregable 16 "***ET26-Costos de inversión – CAPEX, ET27-Programa obra y flujo inversiones, ET28-OPEX, ET29- Evaluación B/C.".* El 19 de septiembre de 2023 mediante comunicación 202330013471 y radicado EXT23-0015773 de fecha 20 de septiembre de 2023, la FDN entrego alcance a la versión I y aprobación por parte de la Interventoría del Entregable. El 22 de septiembre de 2023 mediante radicado EXTS23-0004526, la EMB aprobó el Entregable. • **Entregable 20** *"Modelo financiero y análisis de escenarios y viabilidad financiera y jurídica del proyecto y Diseño e implementación de la*	

		estructura de la transacción y viabilidad jurídica" El 28 de septiembre de 2023 mediante comunicación FDN 202330013961 y radicado EXT23-0016312, la FDN remitió la versión H del Entregable, el cual fue revisado y observado por la EMB mediante radicado EXTS23-0004924 de fecha 12 de octubre de 2023. • **Entregable 21** *"Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) PMO, Apéndices técnicos y prepliegos proceso PMO, Pliegos contrato PMO"* El 22 de septiembre de 2023, mediante radicado No. EXTS23-0004537, la EMB revisó y emitió observaciones a la versión C del Entregable. El 11 de octubre de 2023 mediante radicado EXT23-0017037, la FDN entrego la versión D del Entregable. • **Entregable 23** *"Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) interventoría, Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) Auscultación, Apéndices técnicos y prepliegos proceso interventoría, Apéndices técnicos y prepliegos proceso Auscultación".* El 03 de octubre de 2023 mediante radicado EXT23-0016588, la FDN entregó la versión D del Entregable. El 04 de octubre de 2023 mediante radicado EXT23-0016667, la FDN entregó alcance a la versión D del Entregable. • **Entregable 29** *"Modelo financiero de la financiación de la EMB para L2MB".* El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado EMB EXTS23-0004682, la EMB remitió observaciones a la versión C del entregable.	

		• **Entregable 30** *"Informe de acompañamiento de autorizaciones"* El 22 de septiembre de 2023 mediante radicado EXTS23-0004527, la EMB remitió observaciones a la versión E del entregable. • **Entregable 31** *"Informe de negociación contratos empréstito"* El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado EXTS23-0004683, la EMB remitió observaciones a la versión E del entregable. El 18 de octubre de 2023 mediante comunicación FDN 202330014711 y radicado EMB EXT23-0017364, la FDN remitió la versión F del Entregable. • **Entregable 32** *"Documentos de crédito"* El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado EXTS23-0004685, la EMB remitió observaciones a la versión D del Entregable. El 18 de octubre de 2023 mediante comunicación FDN 202330014741 y radicado EXT23-0017362, la FDN remitió la versión E del Entregable.	
12	Suministrar oportunamente la información y/o apoyar a LA EMB en la respuesta a los requerimientos de información relacionada con la ejecución del presente Contrato, sin perjuicio de que es responsabilidad de LA EMB la elaboración y envío de las correspondientes respuestas.	El detalle de las gestiones realizadas por el Contratista se presenta en el Capítulo No. 5 Registro de PQRS del Informe Mensual.	N/A
13	Cargar en SECOP II la información que así sea indicada por LA EMB en relación con la ejecución del presente Contrato.	Las pólizas y sus actualizaciones fueron cargadas de acuerdo con los procedimientos de gestión contractual de la EMB.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB

14	Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación entregada por LA EMB.	El Contratista suscribió el acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
15	Suscribir la Declaración de Intereses Privados en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Declaración de Intereses Privados como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
16	Suscribir la Autorización de Tratamiento de Datos Personales en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Autorización de Tratamiento de Datos Personales como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
17	Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a la Política de Integridad y Ética y al Código de Integridad de LA EMB., adoptado a través de la Resolución Interna No. 100 de 2018, la que la modifique o derogue.	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
18	Suscribir la carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad y Ética en el formato entregado por LA EMB	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [X] NO []	Observaciones:
Detalle:	Informe mensual del Contratista y sus anexos.	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A** **Nota: El Contratista adjunta como anexo el informe mensual cumpliendo con los requerimientos del Contrato 136 de 2021 estipulados en la Cláusula Quinta.**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 81, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR/A

Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos

Firmado Digitalmente

Firma _____

Apoyo a la supervisión:
Maria Catalina Chacón Rivero – Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
Diego Fernando Ramírez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.
William González Piraquive - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

formato de supervisio?n Inf Mensual 30jf

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231212-174857-a25637-81457927 Creación: 2023-12-12 17:48:57

Estado: En Tramite Finalización:

Escanee el código para verificación

Firma: Javier Flechas



Javier Hernando Flechas Parra
79568061
javier.flechas@metrodebogota.gov.co
Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos
Empresa Metro de Bogota S.A.

REPORTE DE TRAZABILIDAD

formato de supervisio?n Inf Mensual 30jf

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231212-174857-a25637-81457927 Creación: 2023-12-12 17:48:57

Estado: En Tramite Finalización:

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Javier Hernando Flechas Parra javier.flechas@metrodebogota.gov.co Gerente de Ingeniería y Planeación de Pr Empresa Metro de Bogota S.A.	Aprobado	Env.: 2023-12-12 17:48:57 Lec.: 2023-12-12 17:48:57 Res.: 2023-12-12 17:48:57 IP Res.: 186.31.36.50